

DECRETO : N° _____ /

TEMUCO, 23 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2019.-
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El **Certificado** del Programa Discapacidad.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 01.04.2019, que declara en estado de necesidad a don Jorge Hernán Prado Prado, Rut N° _____ con domicilio en _____ a quien se le otorgaba ayuda social paliativa económica por \$166.570.- para costear silla de ruedas con especificaciones de rueda tipo mountain bike, ayuda necesaria para el referido.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

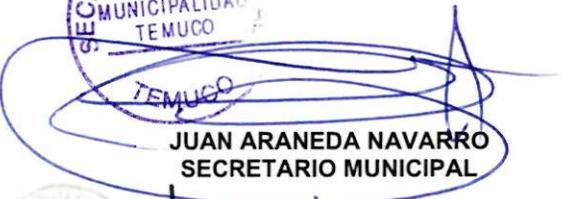
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; no será entregada la ayuda social solicitada debido a que hubo error de tipeo en el nombre del referido en cheque. Por lo que se generará una nueva evaluación social.

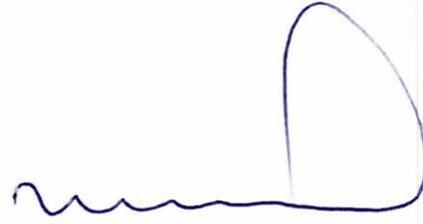
DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 01.04.2019, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KMP/ MGP/ DZB/vbb



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa Discapacidad